



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DATACONSTRU S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN BABAHoyo Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DATACONSTRU S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 2008, aprobada mediante Resolución No. **08-G-IJ-0001019** el 25 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DATACONSTRU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de enero de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0002628** de **27 ABR 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero José Braulio Barrera Barrera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0002628** de **27 ABR 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DATACONSTRU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DATACONSTRU S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país".

JZV
Coralia

Guayaquil,

27 ABR 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

